

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 ENE. 2017

RESOLUCIÓN N° 0004/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 012356/230-F-16 y agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Tucumán, solicita autorización de réplica de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a realizarse en el primer semestre del año 2017, en la provincia de Tucumán, y



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 004.

Que a fs. 01/02 y 07/08 obran notas de solicitud de réplica de la Institución Oferente.

Que se adjunta a fs. 03/05 Resolución N° 1054/5 (SGE) de fecha 17 de Junio de 2015, que aprueba el Postítulo: Actualización Académica "Los docentes como agentes de cambio: Mejorando los escenarios escolares. Propuestas y estrategias de intervención", a fs. 09/11 Resolución N° 0345/5 (SGE) de fecha 13 de Mayo de 2016, que aprueba el Taller: "Como plantear proyectos de clase enfocados a desarrollar la creatividad y habilidades de solución de problemas".

Que a fs. 06 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 12 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09, adjuntando el expediente N° 015002/230-F-16; estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 13 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;



**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán-, Registro Único Provincial (RUP) N° 004, única

...///

CONT. RESOLUCION Nº 0004/5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 012356/230-F-16 y agdo.-

///...

Institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Postítulo: Actualización Académica: "Los docentes como agentes de cambio: Mejorando los escenarios escolares. Propuestas y estrategias de intervención";

Capacitadores: Lic. Sofía Yamile Amad Neme, Psic. Estela Elizabeth Callejas, Psicopedagoga Lorena Ivana Montes, Lic. Sara Patricia García Rodríguez, Psic. Mirta Vicente Romero, Psic. Carlos Javier Pimentel y Psic. Constanza Gabriela Monroy. (Módulos I, II, III y IV);

Carga Horaria: 200 horas reloj;

Modalidad: Semipresencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, asesores pedagógicos, tutores, docentes y preceptores, de los niveles Primario y Secundario, de las modalidades Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural y Educación Intercultural Bilingüe, de todas las áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación final;

Período de Vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Sede: Salón Los Balcones, Las Heras y Mario Bravo, Banda del Río Salí. Círculo del Magisterio, Las Heras Nº 25 y Facultad Regional Tucumán, Universidad Tecnológica Nacional, Rivadavia Nº 1050, San Miguel de Tucumán. Salón Pepe's, Perú Nº 1028, Tafi Viejo. Salón El Ceibo, Tte. Auvieux Nº 444, Lules. Salón Ovejero, Díaz Vélez y Sarmiento, Monteros. Salón La Turca, Sarmiento Nº 390, Famaillá. Centro Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, Av. de las Américas y Ernesto Padilla, Concepción;

Circuito: I, II, III, IV y V.


2.- Taller: "Como plantear proyectos de clase enfocados a desarrollar la creatividad y habilidades de solución de problemas";

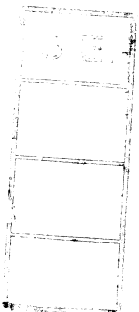
Capacitadores: Lic. Héctor Augusto Burgos, Prof. María Laura Ramos, Lic. Flavia Carolina Gutiérrez Arrieta, Lic. Martín Marino Aguirre, Prof. Claudia del Valle Díaz y Prof. Gabriela del Valle Moya;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

...///


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° 0004/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 012356/230-F-16. y agdo-
///...

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores pedagógicos y tutores, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de Vigencia: Primer semestre, año 2017;

Categoría: Primera;

Sede: Salón Los Balcones, Las Heras y Mario Bravo, Banda del Río Salí. Salón Centro de Jubilados, 9 de Julio N° 165, Bella Vista. Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Tucumán, Rivadavia N° 1050, San Miguel de Tucumán. Club Social y Deportivo Banco de la Nación Argentina, Crisóstomo Álvarez N° 134, San Miguel de Tucumán. Salón Pepe's, Perú N° 1028, Tafi Viejo. Salón El Palmar, Av. 9 de Julio N° 325, Lules. Salón Eliseo, Lucas Córdoba N° 220, Monteros. Salón Ovejero, Díaz Vélez y Sarmiento, Monteros. Salón La Turca, Sarmiento N° 390, Famaillá. Salón La Casona, 25 de Mayo N° 356, Simoca. Salón Galería, Congreso N° 40, Villa Quinteros. Salón Toloza, Av. del Libertador, ex ruta 38, Villa Quinteros. Centro Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, Av. de las Américas y Ernesto Padilla, Concepción. Centro de Socorros Mutuos, Av. Sarmiento N° 1050, Aguilares. Salón Parroquial, José Mármol N° 1061, Aguilares. Salón El Sirio, Rivadavia N° 474, Juan Bautista Alberdi. Salón Eventos Vip, Mitre N° 650, Juan Bautista Alberdi;

Circuito: I, II, III, IV y V.

Artículo 2º.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Art. 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09.

Artículo 3º.- Establecer que la réplica, de los proyectos de capacitación docente incluidos en el Art. 1º de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

...///



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° **0004**/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 012356/230-F-16. y agdo-
///...

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION